

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplo en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . .	45 Ptas.	al año: 25 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . .	60 «	« 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o fracción. . .	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales . . .	1 «	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

#### ADMINISTRACION DE CORREOS DE INFUESTO

##### EDICTO

Don José Gómez de Enterría y Camazón, Administrador de Correos de Infiesto.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco Acero, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en esta villa, en la Plaza del Ganado, número 8, para que, dentro del plazo de diez días y en horas de diez a doce de la mañana, de día laborable, se presente en esta oficina, a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por supuesta suplantación de firmas y apropiación indebida de fondos del giro postal, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha; apercibéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Infiesto a 10 de mayo de 1947.—E. Administrador.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación de inscriptos de este Trozo comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de marinería de la Armada, correspondiente al año 1948 que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, a los efectos de que cuantos figuren en ella sean excluidos del alistamiento y sorteos para el servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 de Reglamento para la aplicación de la Ley de Recluta-

miento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 235; Miguel Rodríguez Vila, natural de San Esteban de Pravia, hijo de Antonio y de Carmen, nacido el 1 de junio, a las ocho horas.

Valencia, 1 de mayo de 1947.—El Comandante Militar de Marina, Calixto de Paredes.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

##### EDICTO

Por el presente se llama a Manuel Canal Fernández, vecino que fué de Gijón, domiciliado en la calle del molino, para que en el término de quince días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, a fin de declarar en el sumario 51 de 1947 por estafa. Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón, 7 de mayo de 1947.—El Juez: El Secretario.

#### Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez instrucción número uno, de Gijón, en la ejecutoria referente al sumario núm. 47 de 1945, segundo por delito de robo, contra el procesado Eduardo David Rodríguez García (a) "El Pedoño", de 29 años de edad, hijo de Eduardo y Adela, soltero, marinerero, natural y vecino de Gijón, con domicilio en la calle de Vicaría, número 29, bajo, se hace saber al perjudicado por el ex-

presado hecho, Mario Fernández Fernández, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia de catorce de febrero del corriente año, condenó a dicho procesado, entre otras penas, a que en concepto de indemnización civil le abone a cantidad de doscientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado y cumpliendo lo acordado, expido la presente en Gijón a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Ramón M. Morán.

##### DE LLANES

Don José Ramón Mora Piñán, Juez de primera instancia accidental del partido de Llanes.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Llanes a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; el señor don Eduardo Sánchez Cueto, Juez de primera instancia de Llanes y su partido, ha visto los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Elena Lamero Posada, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Colombres, representada por el Procurador don Joaquín Fernández Vega, contra doña Pilar Mestas Romarío, mayor de edad, viuda, propietaria, ausente en paradero ignorado y por la rebeldía de la misma los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad,

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada doña Pilar Mestas Romarío a satisfacer a la actora, doña Elena Lamero Posada, una vez sea fir-

me esta sentencia, la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, importe del capital del préstamo más con sus intereses vencidos y liquidados hasta el quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, así como el abono de los intereses que vayan venciendo en lo sucesivo hasta que se salde totalmente el crédito a razón del seis por ciento anual, que es el estipulado, con imposición de las costas causadas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, declarada en rebeldía, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Llanes a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Ramón Mora Piñán.—El Secretario.

### REQUISITORIAS

MONTAÑA SANCHEZ, Matilde, de 23 años, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Lola, natural de Bimenes y vecina que fué de Carbayín, y

FERNANDEZ TERENCE, Digna, de 20 años, soltera, sirvienta, hija de Bautista y Amada, natural y vecina que fué de La Nueva (Ciaño, Langreo), hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, que les fué decretada en el sumario que se les sigue bajo el número 40 de 1946, sobre hurto, con apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar, de no verificarlo ante el Juez de instrucción de Poza de Laviana.

CUESTA RUIZ, José, hijo de Juan y de Engracia, natural de Bquerizo (Llanes), de estado casado, profesión carpintero, de 33 años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,745, color sano, pelo castaño, ojos claros, nariz larga, boca regular, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Bquerizo (Llanes), procesado por razón de la causa número 58-47; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante de Infantería don Máximo Ardanaz Ramírez, Juez instructor del Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de la plaza de Oviedo, sito en la calle de Juan Botas Roldán, número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

FRANCISCO MARTINEZ RUIZ, hijo de Miguel y de Juana, natural de Mieres, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro seiscientos cuarenta y seis centímetros, con tales señas, domiciliado últimamente en Turón, Oviedo, procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor de la Caja de Recluta número 11, Campomanes, 11, bajo, Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

PENELAS DOCAL, Tomás, de 33 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, de profesión hojalatero, natural de Gijón, sin residencia fija, y últimamente con domicilio en la provincia de León, encartado en la causa número 119-43, por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá, en el término de ocho días, ante don Juan Jiménez Villén, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 2, de la plaza de Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

MORAN GARCIA, Ramón, del que se ignoran demás circunstancias y filiación, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión decretada en sumario número 51 de 1947, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

LOPEZ CANTERO, Ramón, de 18 años de edad, soltero, natural de Sobrefoz (Cangas de Onís - Oviedo), hijo de Jesús y Rufina, últimamente vecino de Riaño, de oficio pastor, alto, delgado, moreno, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Riaño, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 6 de 1945 por robo, con prevención de que no haciéndolo será declarado en rebeldía.

Encargando a todas las Autoridades y ordenando a los Agentes de Policía Judicial la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

ROZA MORENO, Luis, de 20 años de edad, soltero, hijo de Rufino y María Luisa, natural y vecino de Gijón, domiciliado en la calle Antonio Cabanilles 30-1.º; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para ser oído en sumario número 112 de 1947 seguido por hurto, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento de ejecutar por subasta las obras para la construcción de un edificio para escuelas y casa habitación de los maestros en el pueblo de Sorribas, acuerdo tomado en sesión de quince de noviembre de 1945 y hecho público por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 86 de 15 de abril de 1946, se anuncia la tal subasta.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente hábil del que se cumplan los veinte, también hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

El tipo que servirá de base para

la subasta será de cuarenta y seis mil doscientas setenta y nueve pesetas ochenta céntimos (46.279,80), de las que serán satisfechas veinte mil pesetas (20.000) por el vecindario o su equivalente en materias y prestaciones personales y el resto por el Ayuntamiento.

Durante los expresados veinte días pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, los correspondientes pliegos, cerrados, lacrados y firmados por los concurrentes a la subasta, en sobre con la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de construcción de un edificio para escuela y casa habitación en el pueblo de Sorribas".

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta al final, considerándose nulas las que a ello no se ajusten.

Los licitadores habrán de constituir previamente en la Depositaria Municipal un depósito provisional del 5 por 100 del tipo base de la subasta, en metálico, valores del Estado o del empréstito de este Ayuntamiento y este depósito se elevará al 10 por 100 por el que resulta adjudicatario, en concepto de fianza.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de un año, que señala el pliego de condiciones facultativas.

Los licitadores podrán concurrir a la presentación de pliegos, personalmente o por medio de apoderado, con poder previo bastante, que efectuará cualquiera de los Abogados en el ejercicio, en el partido judicial.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas por el que habrá de regirse la subasta y ejecución de las obras, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de quien le interese examinarlas durante las horas hábiles de Oficina.

Grado, 14 de mayo de 1947.—El Alcalde.

##### Modelos de proposición

Don ..... vecino de ..... se según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, lo mismo que de los planos, presupuestos, condiciones facultativas y económicas, etc. del proyecto para la construcción de un edificio para escuelas y casa habitación de los maestros en el pueblo de Sorribas, se compromete a tomar a su cargo la ejecu-

ción de la mencionada obra con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... (pesetas, en letra) ..... (Fecha y firma del proponente.)

### DE QUIROS

#### EDICTO

Aprobado en principio por el Ayuntamiento en sesión el día 4 del actual un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de ejercicio actual, con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Quirós a 14 de mayo de 1947.—El Alcalde.

### DE CANDAMO

Acordado, en principio, la enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de San Tirso, en este concejo, se anuncia al público para que en el término de quince días, a contar desde la fecha puedan los que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candamo, 8 de mayo de 1947.—El Alcalde, Ramón L. Menéndez.

### DE SALAS

#### ANUNCIO

A los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se hace público para general conocimiento, por el plazo de cinco días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sitios de costumbre, que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 1 de marzo último acordó sacar a subasta 433 pinos del monte La Llomba, en el pueblo de Los Nisaes, de propiedad de este Ayuntamiento.

Salas, 10 de mayo de 1947.—El Alcalde, José A. Carbajal.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Habiéndose extraviado los resguardos de Alhajas números 6.019 y 6.020, expedidos el día 27 de septiembre de 1946, se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 19 de mayo de 1947.—El Director Gerente.

Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial